

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13, accidentalmente encargado del número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don José Gayá Ventosa y don José Ponsa Jorba contra doña Dolores López González, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

«Casa en construcción que se compondrá en parte de sótanos, planta baja y un piso y en parte planta baja y tres pisos de altura, cubierta de tejado, sita en el término de Sabadell, en la parte que se le segregó del extinguido término de San Pedro de Tarrasa, barriada de Can Puigjaner, con frente a la calle de Brunete, 21, edificándose sobre parte de un solar de figura un trapecio que mide de ancho en su frente siete metros y en su fondo siete metros cincuenta centímetros, y en el linde Este treinta y tres metros, quince decímetros cuadrados; y linda por su frente, Sur, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, Oeste, con la finca de donde se segregó, propiedad de la señora Matéu; por la derecha, Este, con finca de Francisco Sánchez Martínez, y por el fondo, Norte, con finca de Dimas Pliego Lisa.»

Inscrita en el tomo 1133, libro 65, de la Sección segunda de Sabadell, folio 177, finca 2.637, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca a los efectos de la subasta en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), el día 29 de septiembre próximo, a la hora de las doce, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la segunda subasta para poder tomar parte en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 3 de agosto de 1961.—El Secretario, Ismael Isnardo.—8.957.

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital en autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de don José Pa-

láu Vallverdú y don Teodoro Hernández Gimeno, para la realización de crédito garantizado con hipoteca constituida por don José María Mas Ganzedo, se expide este edicto, por el que se anuncia la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada, que se describe del modo siguiente:

«Casa de planta baja que consta de planta baja, tres pisos altos triples y un piso ático, con frente a la calle de Portellada, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, edificada sobre una porción de terreno de superficie doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a seis mil trescientos cincuenta y dos palmos ochenta céntimos de palmo cuadrados; linda por el frente, Sur, con dicha calle de Portellada; por la derecha, saliendo, Oeste; por la izquierda, Este, y por la espalda, Norte, con terrenos de don Clemente Guix y don Pedro Borrás.

La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, con fecha 22 de diciembre de 1958, en el tomo 1.382, libro 283 de la Sección séptima, folio 216, finca número 8977, por inscripción séptima.

Para la celebración del remate, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, a excepción de los acreedores demandantes, todos los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia la cantidad de sesenta mil pesetas, o sea el diez por ciento de la suma que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Barcelona, 8 de agosto de 1961.—El Secretario, Antonio González.—6.958.

En los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «COGUESA, Sociedad Limitada», contra don Juan Gamisans Santasusana, que gira bajo el nombre de «Recubrimientos Generales» ante el Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Francisco de Bernuy Barrio, Magistrado y Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos ante este Juzgado por la entidad «COGUESA, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, dirigida por el Letrado don Francisco Sardá y representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra

don Juan Gamisans Santasusana, mayor de edad, industrial, que gira bajo el nombre de «Recubrimientos Generales», domiciliado en esta ciudad, incomparecido en autos, en los que se halla declarado en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado; en reclamación del importe de tres letras de cambio protestadas por falta de pago, intereses legales correspondientes a partir de la fecha del protesto y los gastos de tales protestos, como asimismo las costas; y Resultando: Que etcétera...—Resultando, etc...—Considerando: Que etc...—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer trancé y remate en los bienes embargados al ejecutado, don Juan Gamisans Santasusana, que gira bajo el nombre de «Recubrimientos Generales», y con su producto entre y cumplido pago al ejecutante, la Entidad «COGUESA, S. L.», de la cantidad principal de ochenta y seis mil noventa pesetas con cuarenta céntimos, importe de las tres letras por las que se despachó ejecución, intereses legales de esta suma a partir de la fecha del protesto, la suma de trescientas ochenta y siete pesetas por gastos de los protestos y las costas, a cuyo pago condeno expresamente al ejecutado.—Así por esta mi sentencia de remate, que se notificará al ejecutado en rebeldía don Juan Gamisans Santasusana, que gira bajo el nombre de «Recubrimientos Generales», en alguna de las formas que determina el artículo 769 de la Ley procesal civil, de no interesarse por la parte ejecutante la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco de Bernuy Barrio.—Rubricado.—«Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dada, leída y pronunciada, por el T.imo, Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado y por ante mí el Secretario, de que doy fe.—Firmado: Federico Sainz de Robles.—Rubricados.»

En su virtud y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al ejecutado, don Juan Gamisans Santasusana, que gira bajo el nombre de «Recubrimientos Generales»; el domicilio actual del mismo se ignora, a los fines y demás acordado, libro el presente en Barcelona a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Federico Sainz de Robles.—6.953.

CACERES

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cáceres.

Hago saber: Que la subasta del solar señalada para el día 30 de los corrientes, a las once horas, en el procedimiento hipotecario sumario a instancia del Banco de España contra don Vicente Mariño Báez, ha sido apalzada, a petición del acreedor, hasta el día 30 de septiembre, a las once horas, en que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma y condiciones expresadas en el edicto de fecha 20 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de agosto, número 183, y en el de la provincia de fecha 27 de julio, número 170. Dado en Cáceres a 19 de agosto de 1961.—El Juez, Manuel Campos.—El Secretario (ilegible).—6.968.

I C O D

Don Manuel Alcalde Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Icod y su partido.

Hago saber: Que por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación en este Juzgado de expediente de declaración de fallecimiento de don Evaristo Florencio Díaz Sigü, que nació en San Cristóbal de la Laguna el 26 de octubre de 1887, hijo de Lorenzo y de Eufrasia, que se trasladó a Cuba, sin que desde 1914 se haya tenido noticias del mismo.

Dado en Icod a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Alcalde Alonso.—El Secretario (ilegible).—6.943.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 9 se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre de don Vicente Tello Millera, titular propietario de «Industrias del Plástico Líquido y sus Aplicaciones», contra la Compañía Mercantil «Luxer, S. L.»; don Francisco Javier Sanz Bonet y don David Carreño y González-Pumariega, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la del tenor literal siguiente:

«Provincia: Juez, Sr. Algara.—Juzgado de Primera Instancia número nueve, Madrid, trece de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Vicente Tello Millera, titular propietario de la Empresa individual «Industrias de Plástico Líquido y sus Aplicaciones» (I. P. L. Y. S. A.), y en su nombre y representación el Procurador señor Alvarez del Valle, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar nota y a continuación testimonio en relación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados, la Compañía Mercantil «Luxer, S. L.»; don Francisco Javier Sanz Bonet y don David Carreño y González-Pumariega, a quienes se emplazará en legal forma, con notificación del presente proveído, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda; y se tiene por hecha la petición de recibimiento a prueba que se interesa para en su día.—Lo manda y firma S. S., doy fe.—Alfonso Algara.—Ante mí: Manuel L. Villar.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al representante legal de la Compañía Mercantil «Luxer, S. L.» y a don Francisco Javier Sanz Bonet, cuyos domicilios y paradero se ignoran, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Algara.—El Secretario, Manuel L. Villar.—6.964.

ZARAGOZA

Don José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Jacinta Peleato Gracia, vecina de Castelsarrasín, Departamento de Terr et Cazonne (Francia), se tramita expediente de declaración de fallecimiento

de su esposo, don Francisco Sánchez Tomás, nacido en Albelda, hijo de Francisco y de María, militar, que tuvo su conocido último destino en la Escuela Automovilista Militar de Segovia, desaparecido durante la Guerra de Liberación, y del que no se tienen noticias desde el año 1937.

Y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José de Luna Guerrero.—El Secretario, F. S. (ilegible).—6.952.

1.ª 28-8-1961.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

ATANCE MARIN, Angel; entonces de treinta y tres años, soltero, Delineante, hijo de Germán y de Pascuala, natural y vecino de Zaragoza; procesado por asociaciones ilícitas en causa 242 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.—(3.353).

LAMARCA PEREZ, Raúl; de veintinueve años de edad, hijo de José y de Enriqueta, casado, tapicero, natural y vecino que fué de Vigo, Luciano Conde, 11; procesado en sumario 153 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado 1 de Vigo.—(3.352).

GORDO MOSTAZA, Martín; de cuarenta años de edad, soltero, hijo de Angel y de Orosia, natural de Tejera de Sanabria (Zamora), domiciliado últimamente en Hernani-Lasarte, General Mola, 31; procesado por hurto en sumario 270 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.—(3.351).

CALABRIA CANO, Isabel; de treinta y un años de edad, casada, sus labores, natural y domiciliada últimamente en Madrid, hija de José María y de Isabel; procesada en sumario 233 de 1956 contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.—(3.349).

RADAS RIAS, Pilar; natural y domiciliada últimamente en Barcelona, Barracas de Somorrostro, sus labores, soltera, hija de Antonio y de Dolores, de veinticinco años; procesada por uso de nombre supuesto en causa 156; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró (Barcelona).—3.448.

COZAR SANZ, Alfonso; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Alfonso y de Gloria, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Valencia, Cirilo Amorós, 16 bis; procesado por apropiación indebida en sumario 546 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.—(3.350).

TRIAS PLANAS, Joaquín natural de San Martí (Gerona), soltero, jornalero, hijo de Juan y de Francisca, de cincuenta y seis años de edad, vecino de Barcelona, Cadena, 33; procesado por hurto

en causa 12 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró (Barcelona).—(3.347).

CIURANA BONET, Vicente; natural de Calig (Castellón), soltero, del comercio, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Acacio y de Amada, domiciliado últimamente en Barcelona, Riera Alta, 4; procesado en causa 484 de 1948, por introducción de dólares; y

ALBADALEJO ALMANSA, Gregorio; natural de Algezares (Murcia), casado, del comercio, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, Margarit, 40; procesado en causa 484 de 1948 por introducción de dólares.—(3.344).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.

QUERO CHECA, Gregorio; del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa 344 de 1961.—(3.343);

GABALDO, Miguela; de unos veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa 375 de 1961 por hurto.—(3.342); y

RUISEÑOR LUCAS, Juan Carlos; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en causa 373 de 1961.—(3.341).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado Militar Eventual de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al Soldado José Gómez Espin, desertor de este Centro.—(3.376).

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 164 de 1960, Ana Stanovich Jorgovich.—(3.315).

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo cancela las requisitorias referentes al procesado en sumario 61 del corriente año, sobre evasión de presos, Florencio Baz Benito.—3.321.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Antonio Hierro Echevarría, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 96 de 1961 sobre daños producidos al entrar en colisión el turismo alemán marca «Mercedes», matrícula E-VU-12, conducido por su propietario, Wilhelm Borges, de veintitrés años, soltero, estudiante y vecino de Essen (Alemania), con el camión matrícula AL-2806, ocurrido en Librilla sobre las quince horas del día 14 de los corrientes, habiendo acordado en resolución de este día hacer a dicho súbdito alemán el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños sufridos en su automóvil, y en razón a ser actualmente desconocido su paradero, citándole al mismo tiempo para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración.

Dado en Tótona a 18 de agosto de 1961. El Secretario (ilegible).—3.389.